

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1966.—El Director general, por delegación, A. Doncel.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de ensanche en la carretera nacional de Madrid a Irún, término municipal de Bujedo.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles con motivo de las obras de ensanche de la carretera nacional de Madrid a Irún, término municipal de Bujedo;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre de 1965, número 283; en el «Boletín

Oficial» de la provincia de 30 de noviembre de 1965, número 273; en el periódico local «La Voz de Castilla», de 16 de noviembre de 1965, y que asimismo fué expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bujedo durante el tiempo reglamentario;

Resultando que en el periodo de información pública algunos interesados presentaron reclamaciones relativas a la extensión de las fincas objeto de expropiación y a su categoría, y que practicadas las oportunas comprobaciones se han introducido las debidas rectificaciones en la relación que se cita;

Resultando que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorable con fecha 30 de mayo de 1966;

Considerando que el expediente se tramita con arreglo a cuantas disposiciones están vigentes sobre la materia;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su ejecución aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la disposición citada en primer lugar,

Resuelvo declarar la necesidad de ocupación de los bienes cuya relación se cita, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación o notificación individual, según los casos.

Burgos, 17 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada Alfonso.—3.690-E.

Relación que se cita

Número y propietario	Superficie — Areas	Cultivo	Número y propietario	Superficie — Areas	Cultivo
1. Hdros. José Sabando Presa ...	320	Tercera.	44. Alberto Garcia Cortázar	320	Cuarta.
2. Obras Públicas	340	Idem.	45. Amador Diez Barrón	160	Idem.
3. Fernando Arango Suárez	480	Idem.	46. Ayuntamiento	490	Idem.
4. Gregorio Ortiz Zárate	80	Idem.	47. Desconocido	320	Idem.
5. Francisco Arango Suárez	280	Idem.	48. Desconocido	240	Idem.
6. Benito del Val Arín	280	Idem.	49. Eladio Martínez Fuente	40	Idem.
7. Juana Gómez Valderrama	548	Idem.	50. José González Urría	358	Idem.
8. Alejandro Valderrama Salazar	104	Idem.	51. Francisco Arango Suárez	880	Idem.
9. Francisco Arango Suárez	228	Idem.	52. Ayuntamiento	410	Idem.
10. Victorino Estrada Martínez	250	Idem.	53. Carlos Ortiz Urruchi	36	Idem.
11. Alejandro Valderrama Salazar	88	Segunda.	54. Ayuntamiento	410	Idem.
12. Jesús González Urría	68	Idem.	55. Genaro Ortiz Urruchi	132	Idem.
13. Hdros. Eugenio Barredo	44	Idem.	56. Abilio López de Silanes	204	Idem.
14. Ambrosio Lahoya Gómez	32	Idem.	57. Celestino Ortiz González	264	Idem.
15. Alejandro Valderrama Salazar	140	Idem.	58. Ayuntamiento	352	Idem.
16. Abilio López de Silanes	84	Idem.	59. Alejandro Valderrama Salazar	133	Idem.
17. Hdros. Raimundo Ortiz	80	Idem.	60. Ambrosio Lahoya Pérez	424	Idem.
18. Felisa Susaeta Pérez	64	Idem.	61. Alejandro Valderrama Salazar	480	Idem.
19. Bruna Gómez Valderrama	48	Idem.	62. Ambrosio Lahoya Pérez	156	Idem.
20. Hdros. Francisco Arango	36	Idem.	63. Victoria Sabando Trepiana	244	Idem.
21. Máximo Castillo Pinedo	180	Idem.	64. Miguel Martínez	208	Idem.
22. Jesús González Urría	240	Idem.	65. Jesús Martínez López de Haro	288	Idem.
23. Ayuntamiento	56	Idem.	66. Jesús González Urría	276	Tercera.
24. Jesús Martínez López de Haro	252	Tercera.	67. Máximo Castillo Pinedo	176	Idem.
25. Miguel Martínez Sojo	196	Idem.	68. Bruna Gómez Valderrama	48	Idem.
26. Benito del Val Arín	144	Idem.	69. Hdros. Fernando Fernández	24	Idem.
27. Alejandro Valderrama Salazar	276	Idem.	70. Félix Susaeta Pérez	68	Idem.
28. Victoria Sabando Trepiana	228	Idem.	71. Carlos Ortiz	162	Idem.
29. Ambrosio Lahoya Gómez	56	Idem.	72. Abilio López de Silanes	387	Idem.
30. Eustaquio del Val Arín	186	Idem.	73. Alejandro Valderrama Salazar	252	Idem.
31. Hdros. López de Silanes	280	Idem.	74. Ambrosio Lahoya López	99	Idem.
32. Ambrosio Lahoya López	160	Idem.	75. Hdros. Eugenio Barredo	99	Idem.
33. Ayuntamiento	320	Idem.	76. Jesús González Urría	160	Idem.
34. Hdros. Marcelino Osaba	50	Idem.	77. Angel Zárate	100	Idem.
35. Eustaquio del Val Arín	280	Idem.	78. Victorino Estrada	587	Idem.
36. Angel Zárate	60	Idem.	79. Eustaquio del Val	99	Idem.
37. Jesús Martínez López de Haro	480	Cuarta.	80. Eloy del Val Arín	1.269	Idem.
38. Ayuntamiento	300	Idem.	81. Felisa Susaeta	153	Idem.
39. Ayuntamiento	300	Idem.	82. Benito del Val Arín	459	Idem.
40. Ayuntamiento	210	Idem.	83. Francisco Arango Suárez	839	Idem.
41. Ayuntamiento	325	Idem.	84. Gregorio Ortiz Zárate	135	Idem.
42. Pilar Santiago	800	Idem.	85. Jesús González Urría	580	Idem.
43. Ayuntamiento	720	Idem.			

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se hace público haber sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra del salto de Ribarroja. Término municipal de Mequinenza (Zaragoza). Expediente número 7.

En resolución de fecha 23 de junio de 1966 esta Comisaría de Aguas ha declarado la necesidad de ocupación de las fincas rústicas del término municipal de Mequinenza (Zaragoza) com-

prendidas en el expediente de expropiación forzosa número 7 de los motivados por la obra del salto de Ribarroja, del que es concesionaria la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribarrogazana».

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mequinenza se expone la resolución en su texto íntegro.

El plazo para recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, y a través de esta Comisaría de Aguas, es de diez días, en el caso de que los interesados reciban